

HUEPIL, MARZO 27 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio N°3660 del 30-12-2016.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MARIO MARCELO ZUÑIGA NONQUE
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX
TITULO : PROFESOR AREA FORESTAL
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 44 HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 01-03-2017 HASTA: 28-02-2018
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : 36 HRS. PLAN COMUN/03 HRS. PLANIFICACION/03 HRS. P.I.E./02 HRS. S.E.P.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

Decreto al Subtitulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada